



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/51/742/Add.1  
12 de septiembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 118 del programa

### PLAN DE CONFERENCIAS

#### Informe de la Quinta Comisión (Parte II)

Relator: Sr. Ihor V. HUMENNY (Ucrania)

#### I. INTRODUCCIÓN

1. La recomendación formulada anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 118 del programa figura en el informe de la Comisión contenido en el documento A/51/742.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 72ª y 74ª, celebradas los días 8 y 12 de septiembre de 1997. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/51/SR.72 y 74).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el acceso al sistema de disco óptico (A/C.5/51/56).

#### II. CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.5/51/L.87

4. En la 74ª sesión, celebrada el 12 de septiembre, el Vicepresidente de la Quinta Comisión presentó un informe titulado "Plan de conferencias" (A/C.5/51/L.87), propuesto sobre la base de consultas oficiosas.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/51/L.87 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Plan de conferencias

La Asamblea General,

Recordando su resolución 51/211 C, de 18 de diciembre de 1996, relativa al plan de conferencias,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el acceso al sistema de disco óptico<sup>1</sup>,

Teniendo en cuenta que sólo están almacenados en el disco óptico los documentos oficiales de distribución general, las publicaciones y los textos públicos de las Naciones Unidas,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos que se están realizando por mejorar el acceso al sistema de disco óptico,

1. Alienta al Secretario General a elaborar una política para seguir ampliando el sistema de disco óptico de las Naciones Unidas, en la que se incluyan disposiciones para facilitararlo sobre la base de un sistema de pago por el servicio prestado a cualquier parte interesada, en la inteligencia de que se seguirá proporcionando acceso gratuito a las misiones permanentes y de observación y otras oficinas gubernamentales de los Estados Miembros, con un máximo de diez claves de acceso para cada Estado Miembro, así como disposiciones para que tengan acceso al sistema todos los funcionarios de la Secretaría;

2. Pide al Secretario General que al elaborar dicha política tenga en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y de otros grupos especiales de posibles usuarios;

3. Insta al Secretario General a que vele por que la facilidad de acceso al sistema de disco óptico y la corriente de información destinada a los usuarios finales, especialmente en las capitales, sean permanentes e ininterrumpidas;

4. Pide al Secretario General que prosiga la labor para proporcionar acceso al sistema de disco óptico en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en pie de igualdad;

5. Pide asimismo al Secretario General que le presente un informe sobre la política mencionada para su examen en el quincuagésimo segundo período de sesiones.

-----

---

<sup>1</sup> A/C.5/51/56.